

PROCESO DECLARATIVO No. 2019-852

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora el proceso de **JAIME HERNANDEZ SIERRA** contra **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.**, la parte demandante solicita sea fijada fecha para diligencia que fue aplazada. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se accedió a la solicitud de aplazamiento de la audiencia pasada se hace necesario Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 77 del CPTYSS referente a Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA D ELA MAÑANA (11:30) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5170a3092c8018b89181bc9943b9538a596c271c5fe484e0b6e33fac8e250eb**

Documento generado en 17/11/2022 06:44:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>